

MENDOZA, 02 JUL 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 17047/2014, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales comunica las fechas en las que estudiantes de esta Facultad, participarán del Intercambio con la Universidad Técnica de Dresden - Alemania;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 339/13-CD, que establece el Orden de Mérito para el Programa de Intercambio de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, con la mencionada Institución.

El Convenio de Cooperación celebrado oportunamente entre la citada Universidad y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los estudiantes realizan por intercambio.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Movilidad de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, que se mencionan a continuación para que cursen en la Universidad Técnica de Dresden - Alemania, durante el período Agosto 2014 – Agosto 2015, según el siguiente detalle:

. VISCIGLIO, Franco Daniel	-Legajo 9.979-
. MONTANARI MALIZIA, Diego Javier	-Legajo 9.540-
. MIGONE, Mariano Martín	-Legajo 9.558-

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007-CS, Dirección Alumnos registrará la inscripción como Alumno Regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

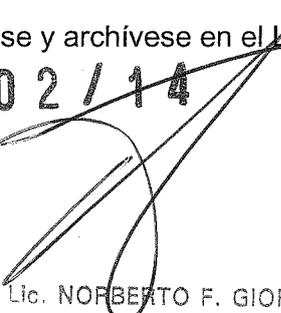
ARTÍCULO 3º.- Extender la regularidad de las materias que cursaron los estudiantes mencionados, en el 1º semestre del año 2014 hasta las mesas correspondientes al mes de febrero de 2016 del Calendario Académico 2015.

ARTÍCULO 4º.- Si alguno de los estudiantes desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

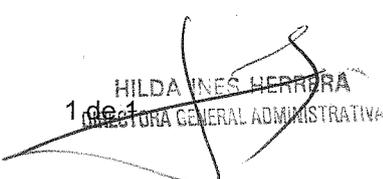
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 202/14




Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO


HILDA INÉS HERRERA
1 de 1
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA